



EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE TASACIÓN DE MUEBLES Y OBRAS DE ARTE (CUADROS) EXISTENTES EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1914

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2018

VISTO:

Memo N° 39 de 20.11.2018 del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195 de 19.11.2018 emitido por Profesional del Departamento de Administración y Finanzas, que acredita que existe disponibilidad Presupuestaria para proceder a la tramitación del servicio requerido; Términos de Referencia para la contratación de servicio requerido; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el año 2018; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Trámite Toma de Razón; Decreto DGP N° 1361 de 12.11.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendente Suplente de Santiago;

CONSIDERANDO:

1° Que, según lo requerido en el Memorandum N° 39 del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, atendido el proceso de regularización del Inventario de este Servicio, la necesidad de actualizarlo e incluir en dicho proceso muebles y obras de arte (cuadros) existentes en dependencias de esta Intendencia Regional, se requiere la contratación de un profesional experto que valore estos bienes.

2° Que, este servicio no se encuentra en Convenio Marco y existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la referida contratación.

3° Que, el artículo 10 N°7 letra j), del DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda dispone como una de las circunstancias en las que procede el Trato Directo la siguiente: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales."



16998667

4° Que, el Departamento de Administración y Finanzas definió, a través de sus áreas de Adquisiciones, Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales, el siguiente cálculo de costes de un proceso de Licitación, para este servicio a contratar:

EVALUACION HORA HOMBRE PROCESO TASACION OBRAS DE ARTE

Nombres	Grado	Cargo	Valor Hora	Horas	Valor Total h/h
Definición de Requerimiento					
MANUEL HIDALGO BECERRA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	2	\$ 24.932
Jefe DAF determina pertinencia para autorización o rechazo.					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Deriva para aprobación o rechazo Financiero					
MANUEL HIDALGO BECERRA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Deriva para Certificación presupuestaria					
JAIME SILVA REYES	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Deriva con términos de referencia para creación de bases					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Jurídico revisa, observa, autoriza o deniega					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	4	\$ 58.220
Devuelve a adquisiciones para para formalización de bases					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	6	\$ 74.796
Recepciona corrige y formaliza proceso					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
DAF Recibe y autoriza o deniega proceso					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	ENCARGADO DAF	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Jurídico recepciona y remite para elaboración final de bases					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización					
VALENTINA GUERRA MONSALVE	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	4	\$ 58.220
Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Deriva Bases para visación Gabinete.					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
Deriva Bases para firma Intendente.					
KARLA RUBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	1	\$ 41.139
Recibe y deriva Resol Ex. Bases para trámite y Publicación.					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Deriva Resol Ex. Bases para Publicación por Operador					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Deriva para autorizar Publicación EN MP.					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
Publica Licitación					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Monitoreo Licitación Publicada					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Apertura de Ofertas					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466



Comisión de Evaluación de Ofertas.					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	3	\$ 37.398
VALENTINA GUERRA MONSALVE	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	3	\$ 43.665
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	ENCARGADO DAF	\$ 10.606	3	\$ 31.818
Remite Acta de Evaluación - Propuesta /Ingreso Secretaría					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Revisión Jefatura DAF					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	ENCARGADO DAF	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Recibe, revisa y elabora Resol.Ex. Adjudicación/Deserción.					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Recibe, revisa, elabora Resol.,VB y envía para firma.					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
Aprueba o Rechaza adjudicación, según propuesta.					
KARLA RÚBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	1	\$ 41.139
Deriva, tramita Resol. Ex. para publicación en MP.					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Deriva para publicación de Resol. Ex. en MP.					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
Publica Licitación					
Costo real por recursos humanos (Valor H/H), para proceso de licitación pública:					\$ 672.107

5° Que, el costo de realizar un proceso licitatorio, de acuerdo a la tabla indicada en el considerando CUARTO de la presente resolución, por la suma de \$672.107. (seiscientos setenta y dos mil ciento siete pesos), resulta desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que resulta procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

6° Que, se han cumplido los requisitos que la ley contempla para proceder al trato directo y resulta imperioso para este Servicio la contratación del servicio de tasación de obras de arte, atendido el proceso de regularización del Inventario de este Servicio y la necesidad de actualizarlo e incluir en dicho proceso, los muebles y obras de arte (cuadros) existentes en estas dependencias.

7° Que, el proveedor don Claudio Iván Cortés Lopez, entregó una cotización de sus servicios, la cual ha sido revisada y se ha estimado que dicho proveedor cumple con los requerimientos señalados en los Términos de Referencia (TDR), establecidos para el presente proceso de contratación, resultando en definitiva conveniente a los intereses institucionales.

8° Que, a juicio de esta autoridad regional y habiendo recabado toda la información necesaria, se ha estimado que el proveedor don Claudio Iván Cortés Lopez, RUT N° 6.979.072-0, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, por un valor total de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) IVA incluido.

RESUELVO:



1° **EXÍMESE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada y **AUTORIZÁSE** un Trato Directo en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, toda vez que en consideración a los costos licitatorios antes señalados de \$672.107. (seiscientos

setenta y dos mil ciento siete pesos), son desproporcionados en relación al costo del servicio requerido a contratar con el proveedor don Claudio Iván Cortés Lopez, RUT N° 6.979.072-0, para la provisión del servicio de tasación de muebles y obras de arte (cuadros) que se encuentran en dependencias de ésta Intendencia de Santiago, por un monto total de \$480.000.IVA incluido.

2º APRUÉBENSE los términos de referencia para la siguiente contratación, que son los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TASACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y MUEBLES UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO:

Tasación de muebles y obras de arte (cuadros) existentes en dependencias de esta Intendencia Regional.

Supervisor: Departamento de Administración y Finanzas

Responsable de la solicitud: Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

Fecha: Noviembre de 2018

2.- ANTECEDENTES:

Atendido el proceso de regularización del Inventario de este Servicio, se requiere su actualización e incluir en dicho proceso los muebles, retratos, escritorios, marcos de cuadros, esculturas y reloj pedestal que data del año 1920, todos bienes que se encuentran repartidos en distintas dependencias de la Intendencia de Santiago.

3.- OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

La finalidad de la presente solicitud tiene por objeto realizar una tasación de los bienes públicos y patrimoniales que se encuentran en dependencias de la Intendencia de Santiago, a fin de incluirlos en el Inventario del Servicio y cuidar en definitiva los bienes públicos y patrimoniales que aquí se encuentran.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la contratación de un profesional con idoneidad técnica en el rubro de las tasaciones de obras de arte.

Conforme lo anterior, el Departamento de Administración y Finanzas definió, a través de sus áreas de Adquisiciones, Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales, un cálculo de costos de un proceso de Licitación, para este servicio a contratar, de acuerdo a la tabla de horas hombre, por la suma de \$672.107.

Dicho valor, resulta desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que resulta procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, que dispone como una de las circunstancias en las que procede el Trato Directo la siguiente: "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.*".

4.1.- Coordinación:

Para efectos de la adquisición requerida, deberá coordinarse con la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Santiago.

4.2.- Plazo de Entrega:

El proveedor deberá entregar en un plazo de 2 días hábiles un Informe de Tasación de Obras, acompañando set fotográfico y valor estimado de las mismas.



5.- PRESUPUESTO:

Conforme CDP de 19.11.2018, existe un presupuesto disponible de \$480.000.

6.- PAGO:

El pago del servicio requerido se realizará contra entrega de factura o boleta, previamente aprobada por el administrador del contrato.

El pago se realizará a más tardar 30 días después de la recepción del documento.

3º IMPÚTESE el gasto que irroge la ejecución de la presente Resolución, al Ítem **22-11-999** del presupuesto de esta Intendencia Regional.

4º PUBLÍQUESE la presente resolución en el sistema electrónico www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



CONSERA F. OTAIZA ROJAS
ABOGADO

MSPB/AOR/MOS/VGM

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Partes